



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 18 NOV 2014

Expte. N° 16.032/02

VISTO estas actuaciones y la Resolución Rectoral N° 0957-13 de fecha 6 de diciembre de 2013; y

CONSIDERANDO:

QUE por la mencionada resolución se proroga la designación interina de la Lic. Valeria Cristina DEL CASTILLO, como Auxiliar de Investigación con retribución equivalente a Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, afectada al Proyecto de Investigación N° 2126: "PRODUCCIÓN DE ALIMENTOS FUNCIONALES EN AGROINDUSTRIAS RURALES", bajo la dirección de la Ing. Margarita ARMADA, a partir del 1 de enero de 2014 y hasta el 31 de diciembre de 2014.

QUE a fs. 114 la Dra. Elsa Mónica FARFÁN -Presidente del CONSEJO DE INVESTIGACIÓN de esta Universidad- solicita se prorogue la designación interina de la Lic. DEL CASTILLO, a partir del 1 de enero de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2015.

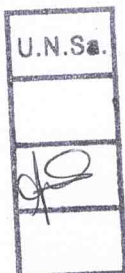
Por ello y atento a lo aconsejado por SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

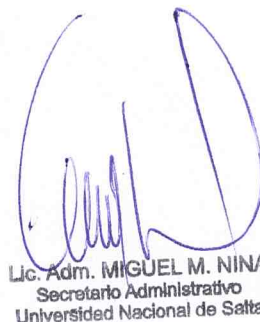
ARTICULO 1º.- Prorrogar la designación interina de la Lic. Valeria Cristina DEL CASTILLO, D.N.I. N° 21.408.667, como Auxiliar de Investigación con retribución equivalente a Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, afectada al Proyecto de Investigación N° 2126: "PRODUCCIÓN DE ALIMENTOS FUNCIONALES EN AGROINDUSTRIAS RURALES", bajo la dirección de la Ing. Margarita ARMADA, a partir del 1 de enero de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2015.

ARTICULO 2º.- Imputar el gasto que demande lo dispuesto precedentemente a: UP 51-28 – F.F. 11 del presupuesto de la Universidad.

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.




Mg. LUIS GUILLERMO OSSOLA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta


C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1108-14